

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y Il del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y: SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA - 1/a PREVENTIVO MUNICIPAL, C. / €) < r < con grado de adscrito a la 19.0 Pública Dirección General de Seguridad y Tránsito del Municipio, Tulum, Quintana, de Roo, patrulia numero: lugar de detención: Con relación 1a tarieta informativa aue se anexa al el presente C. de_ de años de nacimiento originario del Estado de: estado civil: de ocupación: escolaridad y con domicilio particular en: iuau de deterrido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Município de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA FSPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mur ulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DECLARACION D EL ROBABLE INFRACTOR --En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto inferetory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su cor fianz. lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo 6 su caso à la queja si la hubiera, así como todas fa gbas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ---SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DÉ OUE -MEDIOS DE PRUEBA --EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (99/) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. LONG LA MANTE O LA MANTE DE LA MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Color Free Son Lord Co
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a). La naturaleza de- la falta. b). Los medios empleados en su ejecución. c). La magnitud del daño causado. d). La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sience que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los n/merales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación juridica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DELA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, y las comutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medias e moltes de monto o alcance de dicha sanción, y las comutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medias en que la monto o alcance de dicha sanción, y las comutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medias en que la falta de cuento de infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la falta de la dificación, al que se del conocimiento del infractor que tiene derecho de con el mismo y externan su conformidad y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juestición de
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicita a opn fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia, SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oscial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad AFENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
AND CORE A DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL IUZGADO CÍVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FU	JNDAMENT	U EN	EL, NUM	IEKAL:		rı	KACCIUI	A:			DEL KEGLA	TAIGIA	IO DE JOS	LICIA
	PARA I					QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
				/	1									
FECHAI	DE SALIDA;	2	<u> </u>	<u> </u>	/2	224								
HORA D	E SALIDA:	15	-1-5	2	h	ζ								
JUEZ QU	JE LIBERA:		Day	<u> </u>	<u> </u>									
				,	,									
						IBERACION T EL EXPEDIEN					PERTENENCIA ADO.	S. DE	LAS CUAL	es se
											~	Y	~	
										٠	/	ゾ		
											<>			
					FIRMA	DE CONFORM	ÍDAD DI	EL INI	FRACTOR		h			
					1.					(

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTONGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona qui desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vicientado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cablas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a tryés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
exicanos, 126 de la Counicipio de Tulum; 11: unicipio de Tulum. Reservante la Ciudad de Tulum essentar al C. de la Ciudad de Iulum essentar al C. de la Ciudad de Iulum essentar al C. de la Ciudad de l	onstitución Política del Estado 5 fracciones IV, X y XX del Reg spetuosamente expongo lo sic n, Quintana Roo a los horas; Siendo el Jugar de la	dias del mes de	la prin
sticia Civica para el M ez Cívico en turno pid	unicipio de l'ulum por los hec o resuelva su situación jurídica	chos y/o acciones (tarjeta informativa) que sentilo a continuación, por lo que a usted C. a conforme a derecho corresponda:	
	TARJETA (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA APTOR OS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) PATRULLA:	217
for unided Carmen (armen (armen (armen diche con diche con so a l conso a	(RELACION DE L realizando rec acceso playa pi acceso playa pi a de la junidad realizando	A INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR	917

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS AFRANCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAGO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHA Y HORA		EDAD		<u> </u>	EXŎ
		<u></u>		<u> </u>	
NACIONALIDAD	<u> </u>	OCUPACION		ORIC	GINARIO
WEXICANA-EXTRANJER	.0				
			and the same of th		
And the second s					
EGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA 1	TURISTICA:		
AARQUE CON UNA X.	імтох	ICACION ETILICA EN BASE A	AL ALCOHOLIMETRO:	3	•
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	No cont	some con a	lcoholmat	o vivour	Doing
RADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0,30% SEVERO		GRADO IV: ALCOHOLICO CRONUC	y .
NTOXICACION ETILICA EN BASE A a suma final de los números que se encu LLIENTO ETILICO: LRTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	entron en cada uno de los rut 1 NORMAL 1 BIEN 1 NORMAL		DENTE 4 PHERENTES 4 GULAR 4	encuentra: FRANCO NADA NU AS	
rado I: 5-6 grado II: 7-8 grado I				OTAL:	405
RUEBA DE ROMBERG: 'PI	RUEBA NARIZ-DEDO: 🔼	MARCHA; NOW	PUPILAS: (ST)	COMODIS	<u> </u>
NTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA:	MARIHUANA:TINNER: _	CRACK:RAS: _		
UAL	TIEMPO DE U	SO: DIAS	MUSES Al	Nos	
iagnostieo _k		•	\sim		
Dir int	<u> Wicasii</u>	· etteral	pr due	دنح	
DBSERVACIONES:					
Sin agree	20				
	EN CASO DE LESION		DAN MAS DE 15 DIAS EN	SANAR:	
	1 CUADRO CLINICO		2 NO CICATRIZ VISIBLE:	- I No	og -entermedac
iana Vitales		人入 7年 1 SI_	2 NO EN RIESGO LA VIDA:	-	L Normanthian
	999	1 SI	2 NO	- VY	MCCCALL DEMINING
A= 175/20.10		6.5700 A-1570	CONDUCIDO POR OTRA	PERSONA:	gg alergius
- 951	4,589)	3FAI	MOCIDO MILIAR SCONOCIDO	= + N	lega gunnajus
C= 85/pm	1 994 996 F	9% 9% UN LUGA	ROSR DONDE OCURRIO EL		40
R= 22 rpu		1DO 2 VI 3TR	MICILIO A PÚBLICA ABAJO		egatrumatismo
o tatujes,	99459	934,936 5 ES0 6 PA 7 PL	RRETERA CUELA RQUE	= Ref	like Comumo de re yellchol ocaoji
eme en ambous n	4 16633	, i			Į.
N° DE PATRULLA	NOMBRI	E Y FIRMA DEL AGENTE	<i>y</i>	NOMBRE Y FIRMA	DEL MEDICO
TI 45	Mary 1	Anaris	- How	7 7 1	1/1/1/1/1/1/



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	Marite.
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA IL GRADO	22.DERMOABRASION	THE SALES
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	~
11.ESCALPE	25 ERITEMA	1 //>
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	7 .
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	05 Y	